

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0866] [10L/5300-0867]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 11 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0866]

COSTE ECONÓMICO ESTIMADO QUE TENDRÁ LA CREACIÓN DE UNA NUEVA SOCIEDAD CON COMPETENCIAS EXCLUSIVAS EN MATERIA EDUCATIVA, PRESENTADA POR D. ÁLVARO AGUIRRE PERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Según el Plan de Actuación de la Sociedad Regional de Educación, M.P., S.L., que consta como Anexo II del Decreto 54/2020, de 20 de agosto, por el que se autoriza la creación de la Sociedad Mercantil Autónoma denominada Sociedad Regional de Educación, M.P., S.L. publicado en el BOC de 27 de agosto de 2020, el coste económico para la creación de la nueva sociedad será de 16.000 € para el ejercicio económico 2020 y de 48.000 € en el ejercicio 2021, tal y como consta en los gastos generales de administración de la Sociedad."